ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

CODIGO: MM-SE-GR-F-025

ASISTENCIA EVENTOS EXTERNOS

TIPO DE EVENTO: Proceso de Reducción del Riesgo Plan Comunitario de GRD Barrio El Silencio

TEMA A TRATAR: Recorrido en algunos sectores (visita técnica) para identificar escenarios de posibles Riesgos

FECHA DE REALIZACIÓN: DÍA: 13 MES: 5 AÑO: 2023 FACILITADOR: JAC Silencio - Oficina de Gestión del Riesgo

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Teofanes [illegible]	8695034	3145977884	JAC		
2	Edgar Ortega	72155868	3175015549	JAC		
3	Teresa Penenzo	32.647.711	3014144486	JAC		
4	Yorys Granados Barrios	9741994119	3016292370	JAC		
5	Enrique Duran	8694185	3004820876	JAC		
6	Junior Cardoso	72283.027	3013509272	JAC		
7	[illegible]	84083399	3005481298	Comunidad		
8	Eduardo Martinez	8.758.622	3112297232	OGR		
9	Rosa Reyes Moreno	1143210207	3012978543	OGR		
10	Daniela Zuleta Angulo	1.140.856.355	3006638017	O.G.R		Daniela ZA
11	Adis Diaz Granados	22476792	3012169332	OGR		
12						
13						
14						
15						

Fecha de Aprobación: 13/09/2021
Versión: 2

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

ASISTENCIA EVENTOS EXTERNOS | **CODIGO: MM-SE-GR-F-025**

TIPO DE EVENTO: Proceso de reducción de Riesgo - Recorrido Barrio Las Flores

TEMA A TRATAR: Recorrido comunitario construcción PRGRD

FECHA DE REALIZACIÓN: DÍA: 03 **MES:** 05 **AÑO:** 2023 **FACILITADOR:** Oficcina Gestión del Riesgo - JAC Las Flores

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Daniela Zuluaga A	1.140.855. 355	3006638017	O.G.R	danielaz@uninorte.edu.co	Daniela ZA
2	Edgardo Montero	8.755622	3112777252	OGR	empuilla@hotmail.com	
3	Rigo Ester Reyes M	1143230307	3012978643	o GR	RIGORREYESMORENO@GMAIL.COM	
4	Gertrudis Vaca R	32782528	3007607653	JAC	Vaccageltrudis@gmail.com	
5	Estheralda Lopez	32.712428	3097081732	JAC	Estheralda/lose@com	Estheralda
6	Jair Murillo cano	8795151	3116748550	JAC	jaircano68@muig.co	
7	Carlos Angel Lozano	72.175.360	3104580393	JAC	jaclasflores.32@gmail.com	
8	Leidy Hernandez Rodr	55302061	3016082577	JAC.	Heidy-0525@hotmail.com	Heidy Hdz
9	Georgina Avendaño	22519121	3007538l	JAC Las flores	jomakeng30@hotmail.com	
10	Daniela Zuñiga	1140892738	3015028957	JAC	daniza-1997@hotmail.c	
11	Anny Tobón Argote	1108780998	3001492157	OGR	annytobon9505@gmail.com	Anny Tobón
12						
13						
14						
15						

Fecha de Aprobación: 13/09/20
Versión: 2

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Powered by CamScanner

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023

Fecha visita:	**3 de Mayo de 2023**
Fecha informe:	**10 de Mayo de 2023**
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Adis Diazgranados** **Edgardo Montero** **Rigoberto Reyes** **Daniela Zuluaga**
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio() PQR () Otro: **Recorrido de inspección ocular, Barrio Las Flores**
Radicación (QUILLA):	**N.A**
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Barrio Las Flores**
Propietario según ArcGIS:	**N.A**
Referencia Catastral:	**N.A**
Matrícula Inmobiliaria:	**N.A**
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	
Localidad:	**Riomar**
Persona que atiende la visita:	**Integrantes de la Junta de Acción Comunal Barrio las Flores**

La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario:	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor:
Otro:	No aplica		

1. ASUNTO.

RECORRIDO DE INSPECCION CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS FLORES, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN COMUNITARIO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES; CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR SITUACIONES DE POSIBLES AMENAZAS Y/O VULNERABILIDADES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LA COMUNIDAD, DE MANERA QUE SE GENEREN LAS RECOMENDACIONES Y GESTIONES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS QUE MITIGUEN LAS AFECTACIONES EVIDENCIADAS

2. DESCRIPCIÓN.

El día 3 de mayo del presente año, se realiza recorrido con inicio a las 9:00 a.m y hora de finalización a las 11:30 a.m. Se contó con la presencia de las Junta de acción de comunal, funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo y Policía Nacional

La junta de acción comunal en calidad de representantes del barrio, escogieron los seis (6) sectores para el recorrido, relacionados a continuación:

1) Sector Barrio Nuevo
2) Sector Turístico
3) Sector Nueva Esperanza [Antiguo Bronx]
4) Sector Mallorquín [Vía Canal]
5) Sector Chipi
6) Sector Caguán

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023

Durante el recorrido se pudieron evidenciar las siguientes afectaciones: estructurales, no estructurales, ambientales y aquellos que significan un riesgo para la salud, las cuales se describen a continuación

SECTOR BARRIO NUEVO -Calle 109 con 81

Este Barrio colinda con las bodegas del centro industrial las flores y monómeros.
Dentro de las afectaciones percibidas se resaltan:

1. Manhol de la triple A, La comunidad refiere que la alcantarilla se desborda (va de la rotonda con la circunvalar vía 40 y coge por el arroyo bajando desagüe hacia la ciénega de mallorquín). A pesar de que se han comunicado con las entidades competentes, no dan solución a la problemática, que adicional a generar contaminación a la ciénaga, genera malos olores y focos de infección siendo una amenaza para la salud de las comunidades que allí residen



2. Instalación de tubería de gas de alta presión -Promigas- (servidumbre pasiva) ubicada en la Cra 81ª Nro. 108ª-29, la cual colinada con la IED Distrital las Flores



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023

3. En el sector barrio nuevo, de las flores, colinda con las bodegas del Parque Industrial las Flores y Monómeros. De esta última, manifiestan que aumenta drásticamente la temperatura cuando encienden las calderas, de igual forma cuando los molinos entran en funcionamiento se percibe una fuerte vibración que genera afectación en la infraestructura de las viviendas cercanas y en el muro perimetral. Adicional, sus habitantes indican que se dispersa un fuerte olor amoníaco que afecta la salud de su sistema respiratorio. (Testimonio de vecino que lleva mas de 40 años de vivir en el sector, pendiente imagen del vecino dando el testimonio)





4. Los reductores de velocidad que se encuentran instalados en la vía 40 con 106 frente de Ara y la empresa monómeros, no están cumpliendo con su finalidad, los vehículos siguen pasando a alta velocidad. Esta situación significa una amenaza latente para la comunidad, debido a que en ese punto se registró un siniestro vial el 10 de Febrero del año 2022 que dejo dos (2) personas fallecidas.





OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023

Grave accidente de bus en vía 40 deja dos personas muertas

En el hecho varias personas resultaron heridas. Autoridades tratan de establecer si hay más víctimas mortales.



5. Iglesia maría reina del Mar, se ve en aparente estado de afectación la JAC informa que parte de la fachada (que no resultan ser elementos estructurales) se desprendió



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023



SECTOR TURISTICO: Calle 106#86ª,

Sector ubicado en toda la orilla del rio en cercanía a la ciénaga de mallorquín.

Dentro de las afectaciones percibidas se resaltan:

1. Contaminación en el ambiente por residuos o desechos arrojados. La comunidad se encuentra expuesta ante las afectaciones de salud que generan esos botaderos no regulados.





2. Viviendas construidas en palafitos. Esta es considerada una situación de riesgo, puesto que en primer lugar no son materiales certificados para la construcción de viviendas y en segundo lugar están asentadas sobre el agua de la Ciénega, lo que genera rápido desgaste del material y contaminación.



3. Algunas zonas con aguas estancadas lo que genera criadero de mosquitos que son vectores para propagar enfermedades tipo Dengue, Chikunguña, Sika.
4. Se evidencia afectación en la integridad de la infraestructura de la IED libertador simón bolívar. Se observan grietas de unos 3 mm por lo que se requiere la revisión priorizada por parte de la entidad competente
5. Los habitantes denotan deficiencias en cuanto a capacidad en la construcción del que será el parqueadero del tren turístico.

SECTOR NUEVA ESPERANZA-[ANTES EL BRONX CALLE 107#91-191]

Dentro de las afectaciones percibidas se resaltan:

1. Sector no cuenta con acometidas para agua potable, ni alcantarillado (de hecho, manifiestan que no cuentan con ningún servicio de necesidad básica)
2. Solicitan pavimentación de las calles.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023

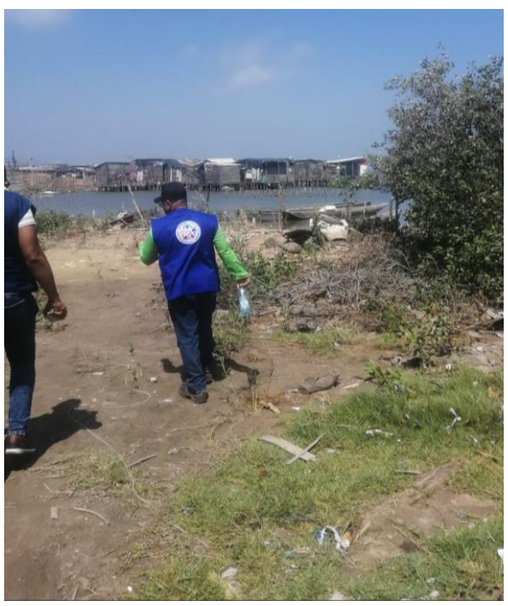
3. Manhol desbordado en la calle 107#91-191, de aguas negras que va hacia la ciénega generando contaminación ambiental





4. Afectación medioambiental, basurero no regulado e inundación





OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023

SECTOR MALLORQUIN-VIA CANAL- CALLE 107#91

Se realizó la respectiva inspección ocular a las rejillas de captación instaladas en el Distrito de Barranquilla para caracterizar su estado y a partir de este ejercicio, determinar si era necesario el mantenimiento de las mismas. Esta actividad de mantenimiento resulta ser primordial para garantizar el adecuado funcionamiento de las rejillas que sufren un deterioro mecánico porque se encuentran expuestas de manera permanente a las diferentes condiciones atmosféricas y al impacto constante por el alto tráfico de la ciudad, lo que genera el desgaste y/o desajuste de los sumideros.

A partir de la visita de caracterización, se encontraron las rejillas de captación en las condiciones listadas a continuación: i) rejillas taponadas por basuras, ii) canales llenos de basura, iii) vegetación creciendo dentro de los canales y iv) vegetaciones adheridas en las rejillas. Se presenta entonces, el registro fotográfico de las condiciones anteriormente nombradas.





SECTOR CHIPI CRA 91 CON CALLE 110

Sector de las flores, que ha tenido acompañamiento institucional en el marco de memorando de entendimiento suscrito en cooperación para la asistencia técnica entre la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL y el Distrito de Barranquilla, para la implementación del proyecto denominado Barrio Resiliente Colombia: “Construyendo ciudades resilientes a través de barrio resilientes”, encaminado a la prevención, preparación y mitigación de riesgos que se identifiquen en los asentamientos el Chipi, (barrio las Flores) nueva Colombia y la Luz.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023



SECTOR CAGUAN CRA 91 # 109 Y 113 CON 90

1. Manhol con afectacion Cra 91 con calle 112

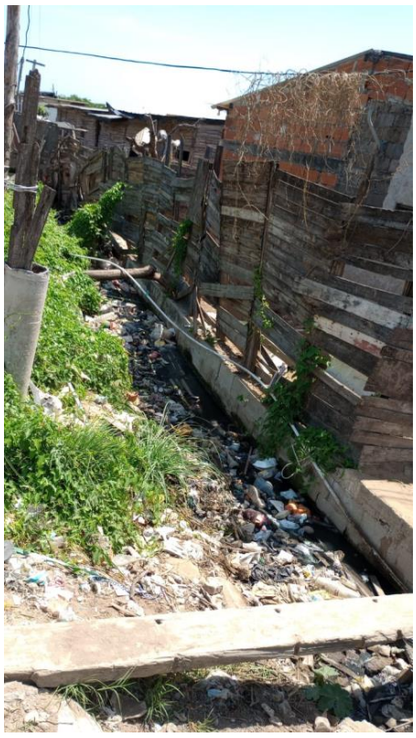


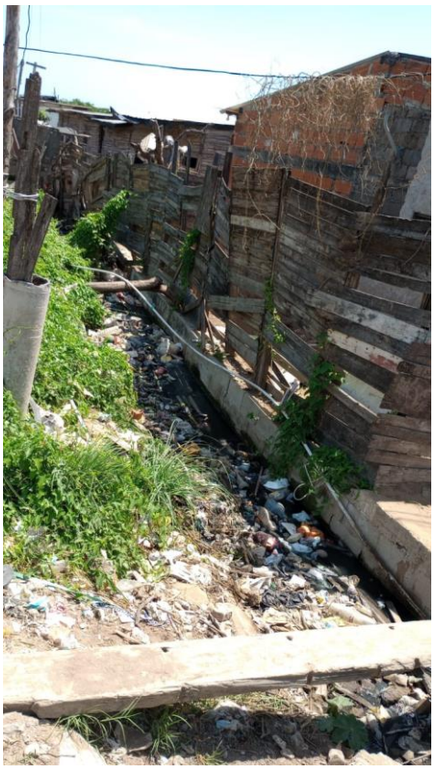
2. Arroyo que capta todas las aguas que corre desde la desembocadura de los arroyos de la retonda de la via 40 con circunvalar, de la bomba de servicios de terpel toda esas agua desembocan en ese sitio, aguas muy contaminadas (agua de alcantarillado).

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023









OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023

3. Tubo de alcantarilla de presión que viene de los sectores de la universidad, del barrio Adelita de char y la playa, desemboca en el rio Magdalena y cruza el barrio las flores. La comunidad manifiesta preocupación porque la estructura está afectada (como se puede observar) y la presión del caudal que se generan con las fuertes lluvias podría causar fisuras que lleven al colapso de la estructura y afectación de las viviendas aledañas.



4. Parqueadero privado (antiguo basurero de la empresa pública municipal), habilitado en donde parquean de mula o camión cisterna con material peligroso combustible o carbón que afecta el medio ambiente y pueden ocasionar explosión.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023



5. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo tanto, en aplicación de la ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Decreto 0678 de julio 4 de 2012 se recomienda:

Generar acciones articuladas con las diferentes instituciones públicas y privadas que propendan por generar una concientización sobre la acumulación de residuos y su impacto.

Conocer, reducir y manejar los eventos peligrosos de origen natural, tecnológico, socio-natural, biosanitario y humano no intencional que se da en el barrio con la intención de ser más resilientes y menos vulnerables.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión ante su comunidad y sector al que pertenece conjuntamente con el principio de la auto conservación, con miras a salvaguardarse, como condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Desde la función de la Oficina de Gestión del Riesgo, se generaron los oficios QUILLA-23-097697, QUILLA-23-097672, QUILLA-23-094054, QUILLA-23-094075, QUILLA-23-094085, QUILLA-23-094094, para que cada entidad de conformidad a sus competencias realice las acciones y/o intervenciones pertinentes. Se convida a la comunidad para realizar el respectivo seguimiento.

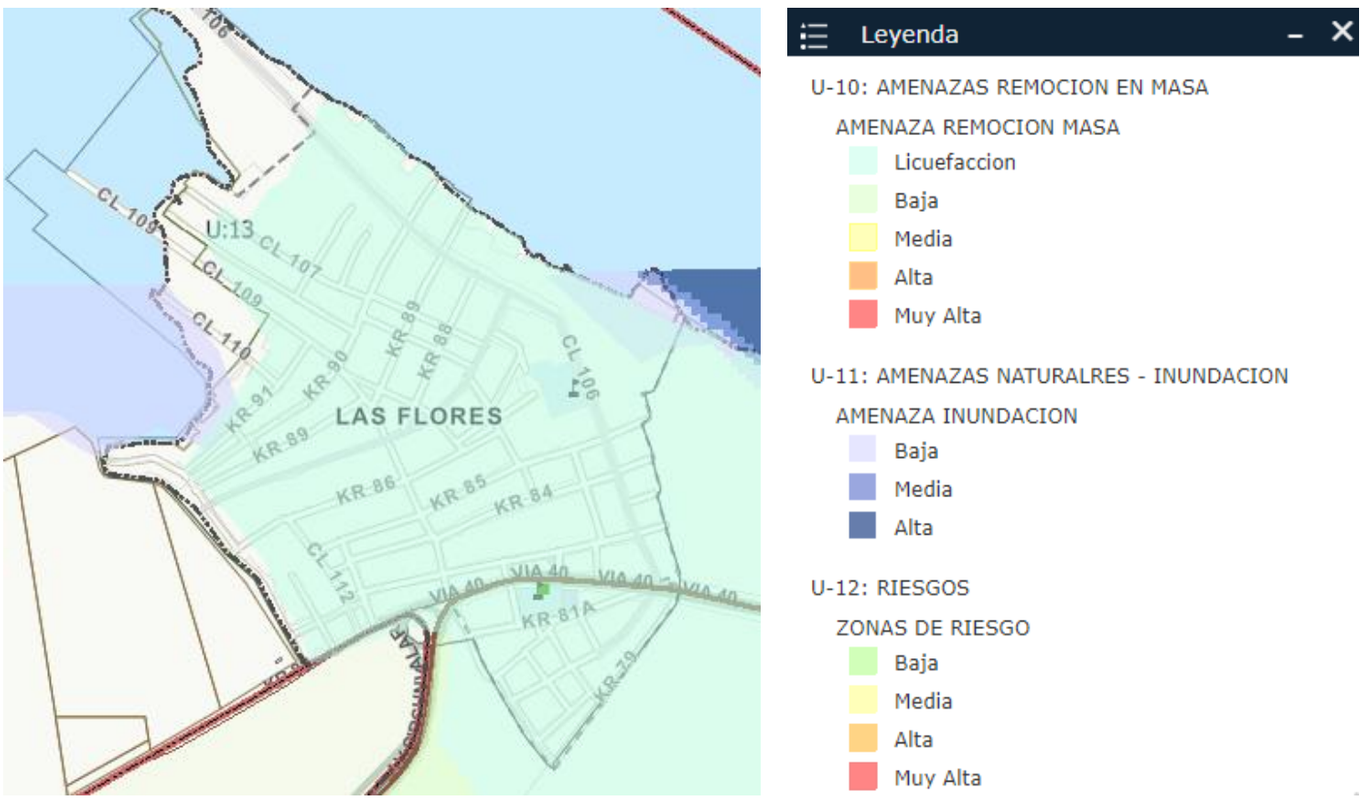
Construcciones artesanales con materiales no certificados.

Mantenimientos preventivos y correctivos que disminuyen los impactos que pueden ser generados por fenómenos naturales.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023

6. PRUEBAS Y REGISTROS:

6.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.



6.2. Registro fotográfico

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023













OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _330_ DE 2023





6.3. Documentos del radicado (anexo 1-folio) o solicitud de seguimiento.

Daniela ZA

Daniela Zuluaga Angulo
Contratista

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ACTA DE INSPECCION OCULAR

Código: MM-SE-GR-F-001

DATOS GENERALES

RADICADO	FECHA DE INSPECCIÓN						PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	
	DIA	MES	AÑO	HORA	am	pm	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
	24	05	2023	10:30	✓		Jocelyn Palacio Perez	1.129.495.961

DIRECCIÓN	BARRIO	LOC	MP	NC	RM	SO	SW	TELEFONO DE CONTACTO
Calle 75C # 22a - 105	Nueva Colombia					✓		

CAUSAS Y AFECTACIÓN

EVENTOS AMENAZANTES	INUNDACIONES		COLAPSO		INCENDIO		
	DESLIZAMIENTOS	✓	PROBLEMA ESTRUCTURAL		CAIDA DE ARBOL		
	FALTA DE MANTENIMIENTO		VENDAVAL - VIENTO FUERTE		DESARROLLO DE OBRA		
	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES		FILTRACIONES		VALLAS EN MAL ESTADO		
	OTROS						
SITIO DE AFECTACIÓN	CASA		BODEGA		VIA PUBLICA		
	APARTAMENTO		OBRA O PROYECTO		PARQUE		
	EDIFICIO		BIENES E INMUEBLES DE PATRIMONIO				
	LOCAL		ANDEN				

QUIEN ATIENDE LA VISITA MANIFIESTA SER					SERVICIOS PUBLICOS			
	PROPIETARIO		TENEDOR			ACUEDUCTO	✓	GAS PROPANO
	ARRENDATARIO		INVASOR			ALCANTARILLADO	✓	TELEFONO
	CUIDADOR		OTRO ¿Cuál?			ENERGIA ELÉCTRICA	✓	
	POSEEDOR					GAS NATURAL	✓	

PLANO DESCRIPTIVO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se vuelve de cambio para una cultura de la "Responsabilidad" con la gestión ante sus comunidades y sector al que pertenece. Es por ello que al realizar la visita de la señora Jocelyn se evidencia que la vivienda donde se desarrolla su actividad productividad se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenarios de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio.

Daniela Zuluaga

FUNCIONARIO DE O.G.R
NOMBRE: Daniela Zuluaga Angulo
CEDULA: 1.140.859.355

Jocelyn Palacio Perez

QUIEN RECIBE LA VISITA
NOMBRE:
CEDULA: 1129495961

MP: Metropolitana; NC: Norte centro historico; RM: Riomar; SO: Sur oriente; SW: Sur Occidente

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.016-1

ACTA DE INSPECCION OCULAR

Código: MM-SE-GR-F-001

DATOS GENERALES

RADICADO	FECHA DE INSPECCIÓN						PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	
	DIA	MES	AÑO	HORA	am	pm	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
	24	05	2023	10:45	✓		Yova Pampona Garcia	55.229.697

DIRECCIÓN	BARRIO	LOC	MP	NC	RM	SO	SW	TELEFONO DE CONTACTO
Calle 75A #28B-05	Nueva Colombia					✓		301 353 3464

CAUSAS Y AFECTACIÓN

EVENTOS AMENAZANTES	INUNDACIONES		COLAPSO		INCENDIO		
	DESLIZAMIENTOS	✓	PROBLEMA ESTRUCTURAL		CAIDA DE ARBOL		
	FALTA DE MANTENIMIENTO		VENDAVAL - VIENTO FUERTE		DESARROLLO DE OBRA		
	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES		FILTRACIONES		VALLAS EN MAL ESTADO		
	OTROS						
SITIO DE AFECTACIÓN	CASA	✓	BODEGA		VIA PUBLICA		
	APARTAMENTO		OBRA O PROYECTO		PARQUE		
	EDIFICIO		BIENES E INMUEBLES DE PATRIMONIO				
	LOCAL		ANDEN				

QUIEN ATIENDE LA VISITA MANIFIESTA SER					SERVICIOS PUBLICOS				
	PROPIETARIO	✓	TENEDOR			ACUEDUCTO	✓	GAS PROPANO	
	ARRENDATARIO		INVASOR			ALCANTARILLADO	✓	TELEFONO	
	CUIDADOR		OTRO ¿Cual?			ENERGIA ELÉCTRICA	✓		
	POSEEDOR					GAS NATURAL	✓		

PLANO DESCRIPTIVO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Del cuadro de cambio para una cultura de la "Responsabilidad" en la cultura entre las comunidades y sector al que pertenece. Es por ello que al realizar la visita de la señora Yova se evidencia que la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenarios de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio

Daniela Tabares

FUNCIONARIO DE G.G.R
NOMBRE: Daniela Tabares Angulo
CEDULA: 1.140.859.353

Yova Pampona

QUIEN RECIBE LA VISITA
NOMBRE:
CEDULA: 55 229697

MP: Metropolitana, NC: Norte centro histórico, RM: Riomar, SO: Sur oriente; SW: Sur Occidente

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.016-1

ACTA DE INSPECCION OCULAR

Código: MM-SE-GR-F-001

DATOS GENERALES

RADICADO	FECHA DE INSPECCIÓN						PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	
	DIA	MES	AÑO	HORA	am	pm	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
	24	05	2023	11:20	✓		Valeria Herrera Salgado	1001818355

DIRECCIÓN	BARRIO	LOC	MP	NC	RM	SO	SW	TELEFONO DE CONTACTO
Calle 75C # 21b - 232	Nueva Colombia					✓		3028308947

CAUSAS Y AFECTACIÓN

EVENTOS AMENAZANTES						
INUNDACIONES		COLAPSO		INCENDIO		
DESLIZAMIENTOS	✓	PROBLEMA ESTRUCTURAL		CAIDA DE ARBOL		
FALTA DE MANTENIMIENTO		VENDAVAL - VIENTO FUERTE		DESARROLLO DE OBRA		
MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES		FILTRACIONES		VALLAS EN MAL ESTADO	✓	
OTROS						

SITIO DE AFECTACIÓN						
CASA	✓	BODEGA		VIA PUBLICA		
APARTAMENTO		OBRA O PROYECTO		PARQUE		
EDIFICIO		BIENES E INMUEBLES DE PATRIMONIO				
LOCAL		ANDEN				

QUIEN ATIENDE LA VISITA MANIFIESTA SER				SERVICIOS PUBLICOS			
PROPIETARIO		TENEDOR		ACUEDUCTO	✓	GAS PROPANO	
ARRENDATARIO		INVASOR		ALCANTARILLADO	✓	TELEFONO	
CUIDADOR		OTRO ¿Cuál?		ENERGIA ELECTRICA	✓		
POSEEDOR				GAS NATURAL	✓		

PLANO DESCRIPTIVO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No cuenta de cambio para una cultura de la "Responsabilidad" con la gestión ante las comunidades y sector al que pertenecen. Es por ello que al realizar la visita de la señora Valeria se evidencia que la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio

Daniela Tabares

FUNCIONARIO DE G.G.R.
NOMBRE: Daniela Tabares Angulo
CEDULA: 1.140.855.355

Valeria Maria Herrera Salgado

QUIEN RECIBE LA VISITA
NOMBRE:
CEDULA: 1001818355

MP: Metropolitana, NC: Norte centro histórico, RM: Riomar, SO: Sur oriente, SW: Sur Occidente

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.016-1

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ACTA DE INSPECCION OCULAR

Código: MM-SE-GR-F-001

DATOS GENERALES

RADICADO	FECHA DE INSPECCIÓN						PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	
	DIA	MES	AÑO	HORA	am	pm	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
	24	05	2023	11:10	✓		Enid Maria Acosta	1.129.497.513

DIRECCIÓN	BARRIO	LOC	MP	NC	RM	SO	SW	TELEFONO DE CONTACTO
Calle 75C # 229-51	Nueva Colombia					✓		313 5373 549

CAUSAS Y AFECTACIÓN

EVENTOS AMENAZANTES	INUNDACIONES		COLAPSO		INCENDIO		
	DESLIZAMIENTOS	✓	PROBLEMA ESTRUCTURAL		CAIDA DE ARBOL		
	FALTA DE MANTENIMIENTO		VENDAVAL - VIENTO FUERTE		DESARROLLO DE OBRA		
	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES		FILTRACIONES		VALLAS EN MAL ESTADO		
	OTROS						
SITIO DE AFECTACIÓN	CASA	✓	BODEGA		VIA PUBLICA		
	APARTAMENTO		OBRA O PROYECTO		PARQUE		
	EDIFICIO		BIENES E INMUEBLES DE PATRIMONIO				
	LOCAL		ANDEN				

QUIEN ATIENDE LA VISITA MANIFIESTA SER					SERVICIOS PUBLICOS			
	PROPIETARIO		TENEDOR			ACUEDUCTO	✓	GAS PROPANO
	ARRENDATARIO		INVASOR			ALCANTARILLADO	✓	TELEFONO
	CUIDADOR	✓	OTRO ¿Cuál?			ENERGIA ELECTRICA	✓	
	POSEEDOR					GAS NATURAL	✓	

PLANO DESCRIPTIVO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Por cambio para una cultura de la "Responsabilidad" con la gestión, ante sus comunidades y sector al que pertenece. Es por ello que al realizar la visita de la señora Enid, se evidencia que la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad no existe riesgo de colapso de la estructura ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio

Daniela Zuluaga

FUNCIONARIO DE O.G.R.
NOMBRE: Daniela Zuluaga Angulo
CEDULA: 1.140.859.355

Enid Ruiz

QUIEN RECIBE LA VISITA
NOMBRE:
CEDULA: 1129497513

MP: Metropolitana, NC: Norte centro historico, RM: Riomar, SO: Sur oriente, SW: Sur Occidente

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

ACTA DE INSPECCION OCULAR

Código: MM-SE-GR-F-001

DATOS GENERALES

RADICADO	FECHA DE INSPECCIÓN						PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	
	DIA	MES	AÑO	HORA	am	pm	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
	24	05	2023	10.55	✓		Vianeys Alvarado Navarro	55.223.505

DIRECCIÓN	BARRIO	LOC	MP	NC	RM	SO	SW	TELEFONO DE CONTACTO
Calle 75A # 72D-10 esq	Nueva Colombia					✓		305 458 7062

CAUSAS Y AFECTACIÓN

EVENTOS AMENAZANTES							
INUNDACIONES		COLAPSO		INCENDIO			
DESLIZAMIENTOS	✓	PROBLEMA ESTRUCTURAL		CAIDA DE ARBOL			
FALTA DE MANTENIMIENTO		VENDAVAL - VIENTO FUERTE		DESARROLLO DE OBRA			
MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES		FILTRACIONES	✓	VALLAS EN MAL ESTADO			
OTROS							

SITIO DE AFECTACIÓN							
CASA		BODEGA		VIA PUBLICA			
APARTAMENTO		OBRA O PROYECTO		PARQUE			
EDIFICIO		BIENES E INMUEBLES DE PATRIMONIO					
LOCAL	✓	ANDEN					

QUIEN ATIENDE LA VISITA MANIFIESTA SER								
PROPIETARIO	✓	TENEDOR		SERVICIOS PUBLICOS	ACUEDUCTO		GAS PROPANO	
ARRENDATARIO		INVASOR			ALCANTARILLADO		TELEFONO	
CUIDADOR		OTRO ¿Cuál?			ENERGIA ELÉCTRICA	✓		
POSEEDOR					GAS NATURAL			

PLANO DESCRIPTIVO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Dar cuenta de cambio para una cultura de la "Responsabilidad" con la cultura, entre las comunidades y sector al que pertenece. Es por ello que al realizar la visita a la señora Vianeys se evidencia que el local donde se desarrolla su actividad productiva se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio

Daniela Zuluaga

FUNCIONARIO DE G.G.R.
NOMBRE: Daniela Zuluaga Angulo
CEDULA: 1.140.851.353

Vianeys Alvarado N.

QUIEN RECIBE LA VISITA
NOMBRE:
CEDULA: 55223505 Barranquilla.

MP: Metropolitana, NC: Norte centro histórico, RM: Riomar, SO: Sur oriente, SW: Sur Occidente

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

ACTA DE INSPECCION OCULAR

Código: MM-SE-GR-F-001

DATOS GENERALES

RADICADO	FECHA DE INSPECCIÓN						PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	
	DIA	MES	AÑO	HORA	am	pm	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
	24	05	2023	10:19	✓		Ihaneris Pérez Espino	32.676.910

DIRECCIÓN	BARRIO	LOC	MP	NC	RM	SO	SW	TELEFONO DE CONTACTO
calle 75C # 72B-36	Nueva Colombia					✓		3016723153

CAUSAS Y AFECTACIÓN

EVENTOS AMENAZANTES	INUNDACIONES		COLAPSO		INCENDIO		
	DESLIZAMIENTOS	✓	PROBLEMA ESTRUCTURAL		CAIDA DE ARBOL		
	FALTA DE MANTENIMIENTO		VENDAVAL - VIENTO FUERTE		DESARROLLO DE OBRA		
	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES		FILTRACIONES	✓	VALLAS EN MAL ESTADO		
	OTROS						
SITIO DE AFECTACION	CASA	✓	BODEGA		VIA PUBLICA		
	APARTAMENTO		OBRA O PROYECTO		PARQUE		
	EDIFICIO		BIENES E INMUEBLES DE PATRIMONIO				
	LOCAL		ANDEN				

QUIEN ATIENDE LA VISITA MANIFIESTA SER				SERVICIOS PUBLICOS			
PROPIETARIO	✓	TENEDOR		ACUEDUCTO	✓	GAS PROPANO	
ARRENDATARIO		INVASOR		ALCANTARILLADO	✓	TELEFONO	
CUIDADOR		OTRO ¿Cual?		ENERGIA ELECTRICA	✓		
POSEEDOR				GAS NATURAL	✓		

PLANO DESCRIPTIVO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No cuenta de cambio para una apertura de la "Responsabilidad" con la comunidad, ante sus comunidades y hacia el que pertenece. Es por ello que al realizar la visita a la señora Ihaneris se evidencia que la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo comercial de dicha actividad no existe riesgo ob colapso de la estructura, ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio

Daniela Zuluaga

FUNCIONARIO DE O.G.R.
NOMBRE: Daniela Zuluaga Angulo
CEDULA: 1.140.855.353

Ihaneris Perez O

QUIEN RECIBE LA VISITA
NOMBRE:
CEDULA: 32676910

MP: Metropolitano, NC: Norte centro histórico, RM: Riomar, SO: Sur oriente: SW: Sur Occidente

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

ACTA DE INSPECCION OCULAR

Código: MM-SE-GR-F-001

DATOS GENERALES

RADICADO	FECHA DE INSPECCIÓN						PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	
	DIA	MES	AÑO	HORA	am	pm	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
	24	05	2023	9:16	✓		Yorly Villa	73 168 166

DIRECCIÓN	BARRIO	LOC	MP	NC	RM	SO	SW	TELEFONO DE CONTACTO
Calle 74A # 21b - 187	Nueva Colombia					✓		314 562 7060

CAUSAS Y AFECTACIÓN

EVENTOS AMENAZANTES	INUNDACIONES		COLAPSO		INCENDIO		
	DESLIZAMIENTOS	✓	PROBLEMA ESTRUCTURAL		CAIDA DE ARBOL		
	FALTA DE MANTENIMIENTO		VENDAVAL - VIENTO FUERTE		DESARROLLO DE OBRA		
	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES		FILTRACIONES	✓	VALLAS EN MAL ESTADO		
	OTROS						
SITIO DE AFECTACIÓN	CASA	✓	BODEGA		VIA PÚBLICA		
	APARTAMENTO		OBRA O PROYECTO		PARQUE		
	EDIFICIO		BIENES E INMUEBLES DE PATRIMONIO				
	LOCAL		ANDEN				

QUIEN ATIENDE LA VISITA MANIFIESTA SER					SERVICIOS PUBLICOS				
	PROPIETARIO	✓	TENEDOR			ACUEDUCTO	✓	GAS PROPANO	
	ARRENDATARIO		INVASOR			ALCANTARILLADO	✓	TELEFONO	
	CUIDADOR		OTRO ¿Cuál?			ENERGIA ELÉCTRICA	✓		
	POSEEDOR					GAS NATURAL			

PLANO DESCRIPTIVO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Por cuentas de cambio para una cultura de la "Responsabilidad" en la gestión ante sus comunidades y sector al que pertenece. Es por ello que en la visita a la residencia del señor Yorly se evidencia que la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenarios de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio

Daniela Zuluaga

FUNCIONARIO DE O.G.R.
NOMBRE: Daniela Zuluaga Angulo
CEDULA: 1.140.855.355

Yorly J. Villa.

QUIEN RECIBE LA VISITA
NOMBRE:
CEDULA: 73168166

MP: Metropolitana; NC: Norte centro historico; RM: Riomar; SO: Sur oriente; SW: Sur Occidente

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012)

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.016-1

ACTA DE INSPECCION OCULAR

Código: MM-SE-GR-F-201

DATOS GENERALES

RADICADO	FECHA DE INSPECCIÓN						PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	
	DIA	MES	AÑO	HORA	am	pm	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
	24	05	2022	9:40	✓		Emilda Salcedo Peña	32.847.480

DIRECCIÓN	BARRIO	LOC	MP	NC	RM	SO	SW	TELEFONO DE CONTACTO
Calle 74 # 21b - 60	Nueva Colombia					✓		

CAUSAS Y AFECTACIÓN

EVENTOS AMENAZANTES	INUNDACIONES		COLAPSO		INCENDIO		
	DESLIZAMIENTOS	✓	PROBLEMA ESTRUCTURAL		CAIDA DE ARBOL		
	FALTA DE MANTENIMIENTO		VENDAVAL - VIENTO FUERTE		DESARROLLO DE OBRA		
	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES		FILTRACIONES	✓	VALLAS EN MAL ESTADO		
	OTROS						
SITIO DE AFECTACIÓN	CASA	✓	BODEGA		VIA PUBLICA		
	APARTAMENTO		OBRA O PROYECTO		PARQUE		
	EDIFICIO		BIENES E INMUEBLES DE PATRIMONIO				
	LOCAL		ANDEN				

QUIEN ATIENDE LA VISITA MANIFIESTA SER					SERVICIOS PUBLICOS			
	PROPIETARIO	✓	TENEDOR		ACUEDUCTO	✓	GAS PROPANO	
	ARRENDATARIO		INVASOR		ALCANTARILLADO	✓	TELEFONO	
	CUIDADOR		OTRO ¿Cual?		ENERGIA ELÉCTRICA	✓		
	POSEEDOR				GAS NATURAL	✓		

PLANO DESCRIPTIVO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No cuenta de cambio para una cultura de la "Responsabilidad" con la cultura, entre sus comunidades y sector al que pertenece. Es por ello que al realizar la visita a la señora Emilda se evidencia que la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio

Daniela Tulianza

FUNCIONARIO DE O.G.R
NOMBRE: Daniela Tulianza Angulo
CEDULA: 1.140.855.353

Emilda Cecil Salcedo

QUIEN RECIBE LA VISITA
NOMBRE:
CEDULA: 32847480

MP: Metropolitana, NC: Norte centro historico, RM: Riomar, SO: Sur oriente, SW: Sur Occidente

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

QUILLA-23-094075 COD-102-OGR-1322-2023

Barranquilla, 23 de mayo de 2023

Doctor
RAFAEL LAFONT DE SALES
rlafont@barranquilla.gov.co
Secretario Distrital de Obras públicas
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 - Nro 43-31 Paseo Bolívar Barranquilla

Asunto: Solicitud de apoyo a la gestión -Barrio las Flores.

Cordial saludo.

En el marco de la construcción del Plan Comunitario de Gestión del Riesgo del barrio Las Flores [localidad de Riomar], la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla, el día 3 de mayo de 2023, con el acompañamiento de la JAC y la Policía Nacional, realizó un recorrido de inspección ocular en algunos sectores del barrio, con el objeto de identificar situaciones de posibles amenazas y/o vulnerabilidades estructurales y no estructurales que presenta el barrio, de manera que se generaran las recomendaciones y gestiones institucionales y comunitarios que mitiguen las afectaciones evidenciadas.

El recorrido se dio en el barrio las flores sectores:

1) Sector Barrio Nuevo: Manholl con afectación en la Cl. 109 # 81
2) Sector Turístico
3) Sector Nueva Esperanza [Antiguo Bronx]: Manholl con afectación en la Cl. 107 # 91-191
4) Sector Mallorquín [Vía Canal]
5) Sector Chipi
5) Sector Caguán. Manholl con afectación en la Cra 91 # 112

En la revisión de los alrededores de los sectores Barrio Nuevo, Nueva Esperanza y el Caguán, se evidenció la existencia de manholes de los que la comunidad manifiesta suelen desbordarse periódicamente El saneamiento básico, entendido como el acceso a un sistema para la recolección, transporte, tratamiento y disposición o reutilización de las excretas humanas y otras asociadas, genera obligaciones en materia de derechos fundamentales indispensables para garantizar la dignidad humana, pues las personas que no cuentan con sistemas adecuados para este fin, carecen de condiciones higiénicas y seguras que les permitan desarrollar sus proyectos de vida en espacios libres de enfermedades y olores nauseabundos. En efecto, quienes carecen de saneamiento básico se

ven expuestos a epidemias y enfermedades prevenibles que aumentan los niveles de mortalidad infantil, así como a olores que hacen insoportable el ambiente en el que viven

De acuerdo con lo anterior y con el fin de salvaguardas la vida de las personas, garantizándoles condiciones de seguridad y calidad de vida, se solicita a la Secretaría de Obras Públicas, se sirva articular con la Junta de Acción Comunal del barrio las Flores, acciones que propendan por la mitigación de este escenario de riesgo, llevando a cabo las estrategias de concientización o de intervención que consideren necesarios, promoviendo siempre el cumplimiento normativo y de buenas prácticas, entre otras. Para ello proporcionamos el contacto del presidente de la JAC Sr Carlos Angulo Teléfono: 3104580393, Gertrudis Vaca Teléfono: 3007607653.

Así mismo adjuntamos el informe técnico Nro. 330-2023, el cual consideramos servirá de soporte para su intervención. Teniendo como fundamentación legal la siguiente información:

Ley 1523 de 2012:

Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el artículo 38 del Decreto Acordal Distrital No. 0801 de 2020, por el cual se establecen las funciones de esta oficina, se determina que:

Articulo 1 Ley 1523 de 2012

De la gestión del riesgo de desastres: Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, y la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Articulo 2 Ley 1523 de 2012

De la responsabilidad: La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Articulo 3 Ley 1523 de 2012
Los principios generales que orienta la gestión del riesgo:

-. **Principio de protección**: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

-. **Principio del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

-. **Principio de precaución**: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Es importante precisar que, la Oficina de Gestión del Riesgo distrital no tiene facultades sancionatorias, ni de vigilancia ni de control, así como tampoco la ejecución de obras.

Cordialmente,

EDGARDO SAUCEDO MERCADO
Jefe de Oficina
Oficina de Gestión del Riesgo

Anexos: informe 330 2023

Proyectó: Daniela Zuluaga Angulo
Revisó: Adis Diazgranados

QUILLA-23-097672 COD-102-OGR-1373-2023

Barranquilla, 26 de mayo de 2023

Doctor
DAVID MONTERO JALIL
dmontero@barranquilla.gov.co
Jefe de Oficina
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: Solicitud de apoyo a la gestión -Barrio las Flores

Cordial saludo.

En el marco de la construcción del Plan Comunitario de Gestión del Riesgo del barrio Las Flores [localidad de Riomar], la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla, el día 3 de mayo de 2023, con el acompañamiento de la JAC y la Policía Nacional, realizó un recorrido de inspección ocular en algunos sectores del barrio, con el objeto de identificar situaciones de posibles amenazas y/o vulnerabilidades estructurales y no estructurales que presenta el barrio, de manera que se generaran las recomendaciones y gestiones institucionales y comunitarios que mitiguen las afectaciones evidenciadas.

El recorrido se dio en el barrio las flores sectores:

1) Sector Barrio Nuevo
2) Sector Turístico
3) Sector Nueva Esperanza [Antiguo Bronx]
4) Sector Mallorquín [Vía Canal]
5) Sector Chipi
6) Sector Cagúan

Durante el recorrido se pudieron evidenciar afectaciones estructurales, no estructurales, ambientales, entre otras, que están directamente relacionadas con la cultura ciudadana, la amabilidad y civismo en los barrios. Es por ello, que teniendo en cuenta la importancia de su dependencia y el fin misional de la misma, el cual busca a través de sus proyectos y programas promover el buen trato y comportamientos amables en los espacios donde el barranquillero desarrolla su vida cotidiana y de trabajar por la cultura ciudadana en los barrios, solicitamos a la Oficina de Cultura Ciudadana, se sirva articular con la Junta de Acción Comunal del barrio las Flores, las acciones comunitarias que consideren necesarias, para la construcción y puesta en marcha de manera sostenible en tiempo, de una excelente cultura ciudadana.
Lo anterior, bien pudiera llevarse a cabo a través de la realización de campañas de sensibilización y

educación que promuevan valores en espacios públicos y de interacción ciudadana, programas de voluntariado cívico en la comunidad para los jóvenes de manera que puedan fortalecer sus habilidades personales y laborales, formular e implementar programas y proyectos que permitan aplicar métodos efectivos y costo eficientes de cambios de comportamientos, entre otras.

Para efectos de la articulación comunidad y distrito-Oficina de cultura ciudadana- proporcionamos el contacto del presidente de la JAC Sr Carlos Angulo Teléfono: 3104580393, Gertrudis Vaca Teléfono: 3007607653 y el correo de la junta de acción comunal del barrio las flores jaclasflores.32@gamil.com,

Así mismo adjuntamos el informe técnico Nro. 330-2023, el cual consideramos servirá de soporte para su intervención.

Teniendo como fundamentación legal la siguiente información:

Ley 1523 de 2012:

Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el artículo 38 del Decreto Acordal Distrital No. 0801 de 2020, por el cual se establecen las funciones de esta oficina, se determina que:

Articulo 1 Ley 1523 de 2012

De la gestión del riesgo de desastres: Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, y la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Articulo 2 Ley 1523 de 2012

De la responsabilidad: La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Articulo 3 Ley 1523 de 2012

Los principios generales que orienta la gestión del riesgo:

-. **Principio de protección**: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

-. **Principio del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

-. **Principio de precaución**: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Es importante precisar que, la Oficina de Gestión del Riesgo distrital no tiene facultades sancionatorias, así como tampoco la ejecución de obras.

Cordialmente,

EDGARDO SAUCEDO MERCADO
Jefe de Oficina
Oficina de Gestión del Riesgo

Anexamos: Informe técnico 330-2023

Proyectó: Daniela Zuluaga Angulo
Revisó: Adis Diazgranados

QUILLA-23-094054 COD-102-OGR-1320-2023

Barranquilla, 23 de mayo de 2023

SR
HENRY ALBERTO CACERES MESSINO
ciudadano@barranquillaverde.gov.co
DIRECTOR GENERAL
BARRANQUILLA VERDE
CRA 60 N 72-07 BARRANQUILLA

Asunto: Solicitud de apoyo a la gestión -Barrio las Flores.

Cordial saludo.

En el marco de la construcción del Plan Comunitario de Gestión del Riesgo del barrio Las Flores [localidad de Riomar], la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla, el día 3 de mayo de 2023, con el acompañamiento de la JAC y la Policía Nacional, realizó un recorrido de inspección ocular en algunos sectores del barrio, con el objeto de identificar situaciones de posibles amenazas y/o vulnerabilidades estructurales y no estructurales que presenta el barrio, de manera que se generaran las recomendaciones y gestiones institucionales y comunitarios que mitiguen las afectaciones evidenciadas.

El recorrido se dio en el barrio las flores sectores:

1) Sector Barrio Nuevo
2) Sector Turístico
3) Sector Nueva Esperanza [Antiguo Bronx]
4) Sector Mallorquín [Vía Canal]
5) Sector Chipi
6) Sector Caguán

Durante el recorrido se pudieron evidenciar las siguientes afectaciones estructurales, no estructurales, ambientales y aquellos que significan un riesgo para la salud, las cuales para el caso que nos ocupa con su dependencia se describen a continuación:

SECTOR TURISTICO: Calle 106#86ª,
Se evidenció la existencia de una zona de disposición de residuos no autorizada, lo que genera riesgo de enfermedades para la población, debido a que comienzan a generarse vectores como

ratones, moscas, mosquitos y otros tipos de plagas que transmiten enfermedades (leptospirosis, dengue, zika, chukunguña).
Es decir, que una de las consecuencias negativas de esta práctica tiene que ver con la salud de la población.
Adicional, los basureros causan problemas ambientales que afectan el suelo, el agua y el aire: la capa vegetal originaria de la zona desaparece, hay una erosión del suelo, contamina a la atmosfera con materiales inertes y microorganismos. Con el tiempo, alguna parte de ellos se irá descomponiendo y darán lugar a nuevos componentes químicos que provocarán la contaminación del medio, que provocarán que el suelo pierda muchas de sus propiedades originales.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de salvaguardas la vida de las personas, garantizándoles condiciones de seguridad y calidad de vida, se solicita al establecimiento Barranquilla Verde, se sirva articular con la Junta de Acción Comunal del barrio las Flores, acciones que propendan por la mitigación de este escenario de riesgo, llevando a cabo las estrategias de concientización o de intervención que consideren necesarios, promoviendo siempre el cumplimiento normativo y de buenas prácticas, entre otras. Para ello proporcionamos el contacto del presidente de la JAC Sr Carlos Angulo Teléfono: 3104580393, Gertrudis Vaca Teléfono: 3007607653.

Así mismo adjuntamos el informe técnico Nro. 330-2023, el cual consideramos servirá de soporte para su intervención.

Teniendo como fundamentación legal la siguiente información:

Ley 1523 de 2012:

Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el artículo 38 del Decreto Acordal Distrital No. 0801 de 2020, por el cual se establecen las funciones de esta oficina, se determina que:

Articulo 1 Ley 1523 de 2012

De la gestión del riesgo de desastres: Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, y la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Articulo 2 Ley 1523 de 2012

De la responsabilidad: La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades

públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán lós procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Articulo 3 Ley 1523 de 2012

Los principios generales que orienta la gestión del riesgo:

-. **Principio de protección**: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

-. **Principio del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

-. **Principio de precaución**: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Es importante precisar que, la Oficina de Gestión del Riesgo distrital no tiene facultades sancionatorias, así como tampoco la ejecución de obras.

Cordialmente,

EDGARDO SAUCEDO MERCADO
Jefe de Oficina
Oficina de Gestión del Riesgo

Anexos: Informe técnico 330 2023

Proyectó: Daniela Zuluaga Angulo
Revisó: Adis Diazgranados

QUILLA-23-094085 COD-102-OGR-1323-2023

Barranquilla, 23 de mayo de 2023

ALBERTO SALAH ABELLO
adi@barranquilla.gov.co
GERENTE
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI-
Calle 34 No 43-32 Piso 7 BARRANQUILLA

Asunto: Solicitud de apoyo a la gestión -Barrio las Flores.

Cordial saludo.

En el marco de la construcción del Plan Comunitario de Gestión del Riesgo del barrio Las Flores [localidad de Riomar], la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla, el día 3 de mayo de 2023, con el acompañamiento de la JAC y la Policía Nacional, realizó un recorrido de inspección ocular en algunos sectores del barrio, con el objeto de identificar situaciones de posibles amenazas y/o vulnerabilidades estructurales y no estructurales que presenta el barrio, de manera que se generaran las recomendaciones y gestiones institucionales y comunitarios que mitiguen las afectaciones evidenciadas.

El recorrido se dio en el barrio las flores sectores:

1) Sector Barrio Nuevo
2) Sector Turístico
3) Sector Nueva Esperanza [Antiguo Bronx]
4) Sector Mallorquín [Vía Canal]
5) Sector Chipi
6) Sector Caguán

Se realizó la respectiva inspección ocular a las rejillas de captación instaladas en el sector mallorquín- vía canal- [calle 107#91] para caracterizar su estado y a partir de este ejercicio, determinar si era necesario el mantenimiento de las mismas. Esta actividad de mantenimiento resulta ser primordial para garantizar el adecuado funcionamiento de las rejillas que sufren un deterioro mecánico porque se encuentran expuestas de manera permanente a las diferentes condiciones atmosféricas y al impacto constante por el alto tráfico de la ciudad, lo que genera el desgaste y/o desajuste de los sumideros.

A partir de la visita de caracterización, se encontraron las rejillas de captación en las condiciones listadas a continuación: i) rejillas taponadas por basuras, ii) canales llenos de basura, iii) vegetación creciendo dentro de los canales y iv) vegetaciones adheridas en las rejillas.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de salvaguardas la vida de las personas, garantizándoles condiciones de seguridad y calidad de vida, sugerimos su comunicación con la Junta de Acción Comunal de se solicita la Agencia Distrital de Infraestructura, se sirva articular con la Junta de Acción Comunal del barrio las Flores, acciones que propendan por la mitigación de este escenario de riesgo, llevando a cabo las estrategias de intervención que consideren necesarios, promoviendo siempre el cumplimiento normativo y de buenas prácticas, entre otras. Para ello proporcionamos el contacto del presidente de la JAC Sr Carlos Angulo Teléfono: 3104580393, Gertrudis Vaca Teléfono: 3007607653.

Así mismo adjuntamos el informe técnico Nro. 330-2023, el cual consideramos servirá de soporte para su intervención.

Teniendo como fundamentación legal la siguiente información:

Ley 1523 de 2012:

Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el artículo 38 del Decreto Acordal Distrital No. 0801 de 2020, por el cual se establecen las funciones de esta oficina, se determina que:

Articulo 1 Ley 1523 de 2012

De la gestión del riesgo de desastres: Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, y la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Articulo 2 Ley 1523 de 2012
De la responsabilidad: La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las

entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Articulo 3 Ley 1523 de 2012
Los principios generales que orienta la gestión del riesgo:

-. **Principio de protección**: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

-. **Principio del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

-. **Principio de precaución**: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones

Es importante precisar que, la Oficina de Gestión del Riesgo distrital no tiene facultades sancionatorias, ni de vigilancia ni de control, así como tampoco la ejecución de obras.

Cordialmente,

EDGARDO SAUCEDO MERCADO
Jefe de Oficina
Oficina de Gestión del Riesgo

Anexos: Informe técnico 330 2023

Proyectó: Daniela Zuluaga Angulo
Revisó: Adis Diazgranados

QUILLA-23-097697 COD-102-OGR-1375-2023

Barranquilla, 26 de mayo de 2023

Doctor
MIGUEL OLEGARIO CASTILLO MOSQUERA
mcastillom@barranquilla.gov.co
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43 - 31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: Solicitud de apoyo a la gestión -Barrio las Flores.

Cordial saludo.

En el marco de la construcción del Plan Comunitario de Gestión del Riesgo del barrio Las Flores [localidad de Riomar], la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla, el día 3 de mayo de 2023, con el acompañamiento de la JAC y la Policía Nacional, realizó un recorrido de inspección ocular en algunos sectores del barrio, con el objeto de identificar situaciones de posibles amenazas y/o vulnerabilidades estructurales y no estructurales que presenta el barrio, de manera que se generaran las recomendaciones y gestiones institucionales y comunitarios que mitiguen las afectaciones evidenciadas.

El recorrido se dio en el barrio las flores sectores:

1) Sector Barrio Nuevo
2) Sector Turístico
3) Sector Nueva Esperanza [Antiguo Bronx]
4) Sector Mallorquín [Vía Canal]
5) Sector Chipi
6) Sector Caguán

Durante el recorrido se pudieron evidenciar las siguientes afectaciones estructurales, no estructurales, ambientales y aquellos que significan un riesgo para la salud, las cuales para el caso que nos ocupa con su dependencia se describen a continuación:

SECTOR BARRIO NUEVO

Se evidenció la existencia de una tubería de gas de alta presión de la empresa Promigas - (servidumbre pasiva) ubicada en el frente de una casa en la dirección Cra 81ª Nro. 108ª-29, la cual

colinda con la Institución Educativa Distrital las Flores
De acuerdo con lo anterior y con el fin de salvaguardas la vida de las personas, garantizándoles condiciones de seguridad e integridad a las comunidades aledañas de la servidumbre, se solicita a la oficina de Servicios Públicos, articular tanto con la empresa prestadora de servicio de gas – [Promigas] y la Junta de Acción Comunal del barrio las Flores, las acciones encaminadas a la socialización del Plan de Gestión de Riesgo y el Plan de emergencias y contingencias, ente otras acciones (simulacro, capacitaciones, etc) que le permita a la comunidad ser menos vulnerables frente a la posible ocurrencia de una emergencia por riesgo tecnológico (explosión, emisión de gases etc.)

Para ello proporcionamos el contacto del presidente de la JAC Sr Carlos Angulo Teléfono: 3104580393, Gertrudis Vaca Teléfono: 3007607653. jaclasflores.32@gmail.com,

Así mismo adjuntamos el informe técnico Nro. 330-2023, el cual consideramos servirá de soporte para su intervención.

Teniendo como fundamentación legal la siguiente información:

Ley 1523 de 2012:

Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el artículo 38 del Decreto Acordal Distrital No. 0801 de 2020, por el cual se establecen las funciones de esta oficina, se determina que:

Articulo 1 Ley 1523 de 2012

De la gestión del riesgo de desastres: Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, y la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Articulo 2 Ley 1523 de 2012

De la responsabilidad: La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Articulo 3 Ley 1523 de 2012

Los principios generales que orienta la gestión del riesgo:

-. **Principio de protección**: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

-. **Principio del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

-. **Principio de precaución**: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Es importante precisar que, la Oficina de Gestión del Riesgo distrital no tiene facultades sancionatorias, así como tampoco la ejecución de obras.

Cordialmente,

EDGARDO SAUCEDO MERCADO
Jefe de Oficina
Oficina de Gestión del Riesgo

Anexamos: Informe técnico 330-2023

Proyectó: Daniela Zuluaga Angulo
Revisó: Adis Diazgranados

QUILLA-23-094094 COD-102-OGR-1324-2023

Barranquilla, 23 de mayo de 2023

Doctora
SANDRA MILENA HERRERA JIMENEZ
sherreraj@barranquilla.gov.co
Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 # 43 - 31 Paseo Bolivar BARRANQUILLA

Asunto: Solicitud de apoyo a la gestión -Barrio las Flores.

Cordial saludo.

En el marco de la construcción del Plan Comunitario de Gestión del Riesgo del barrio Las Flores [localidad de Riomar], la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla, el día 3 de mayo de 2023, con el acompañamiento de la JAC y la Policía Nacional, realizó un recorrido de inspección ocular en algunos sectores del barrio, con el objeto de identificar situaciones de posibles amenazas y/o vulnerabilidades estructurales y no estructurales que presenta el barrio, de manera que se generaran las recomendaciones y gestiones institucionales y comunitarios que mitiguen las afectaciones evidenciadas.

El recorrido se dio en el barrio las flores sectores:

1) Sector Barrio Nuevo
2) Sector Turístico
3) Sector Nueva Esperanza [Antiguo Bronx]
4) Sector Mallorquín [Vía Canal]
5) Sector Chipi
6) Sector Caguán

En la revisión de los alrededores del sector de Barrio Nuevo, se evidenció la existencia de reductores de velocidad sobre la la vía 40 con 106 frente de Ara, de los cuales la comunidad manifiesta no cumple la función para la que fueron instalados, ya que los vehículos no disminuyen la velocidad al cruzarlos. Esta situación significa un escenario de amenaza latente para la comunidad, de hecho, en el punto se registró un siniestro vial el 10 de Febrero del año 2022 que dejo un saldo de dos (2) personas fallecidas.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de salvaguardas la vida de las personas, garantizándoles condiciones de seguridad y calidad de vida, se solicita a la Secretaría de

Tránsito y Seguridad Vial, se sirva articular con la Junta de Acción Comunal del barrio las Flores, acciones que propendan por la mitigación de este escenario de riesgo, llevando a cabo las estrategias de concientización o de intervención que consideren necesarios, promoviendo siempre el cumplimiento normativo y de buenas prácticas, entre otras. Para ello proporcionamos el contacto del presidente de la JAC Sr Carlos Angulo Teléfono: 3104580393, Gertrudis Vaca Teléfono: 3007607653.

Así mismo adjuntamos el informe técnico Nro. 330-2023, el cual consideramos servirá de soporte para su intervención. Teniendo como fundamentación legal la siguiente información:

Ley 1523 de 2012:

Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el artículo 38 del Decreto Acordal Distrital No. 0801 de 2020, por el cual se establecen las funciones de esta oficina, se determina que:

Articulo 1 Ley 1523 de 2012

De la gestión del riesgo de desastres: Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, y la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Articulo 2 Ley 1523 de 2012

De la responsabilidad: La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Articulo 3 Ley 1523 de 2012

Los principios generales que orienta la gestión del riesgo:

-. **Principio de protección**: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

-. **Principio del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

-. **Principio de precaución**: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Es importante precisar que, la Oficina de Gestión del Riesgo distrital no tiene facultades sancionatorias, ni de vigilancia ni de control, así como tampoco la ejecución de obras.

Cordialmente,

EDGARDO SAUCEDO MERCADO
Jefe de Oficina
Oficina de Gestión del Riesgo

Anexos: Informe técnico 330 2023

Proyectó: Daniela Zuluaga Angulo
Revisó: Adis Diazgranados

Código: MM-SE-GR-F-005

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _383_ DE 2023

Fecha visita:	**31-03-2023**		
Fecha informe:	**04-04-2023**		
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**		
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____		
Radicación (QUILLA):			
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cra 22ª #73-92**		
Propietario según ArcGIS:			
Referencia Catastral:	**080010104000004180005000000000**		
Matrícula Inmobiliaria:			
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Remoción en masa: Alta – Muy Alta**		
Localidad:	**Sur Occidente**		
Persona que atiende la visita:	**Gregory LLinas Camargo**		
La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario: x	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor:
Otro:			

1. ASUNTO.

Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

2. **DESCRIPCIÓN.**

El día 31 de abril de 2023 se realiza visita de inspección ocular al inmueble ubicado en la siguiente dirección cra. 22ª # 73-92, en el barrio Nueva Colombia.
Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por lo que en la visita a la residencia del señor Gregory se le recomienda hacer un correcto manejo de las aguas de escorrentía que terminan en su patio, pues este mismo está ubicado en ladera. El compromiso es construir un canal colector para encausar las aguas, por todo lo demás la vivienda se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo de su unidad productiva, no existe riesgo de colapso de la estructura ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio.

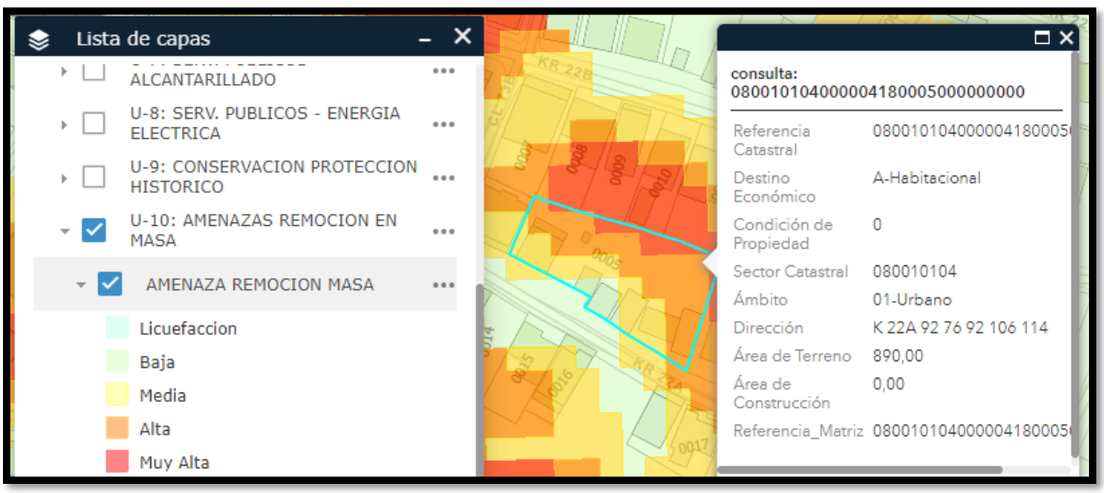
3. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo tanto, en aplicación de la ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Decreto 0678 de julio 4 de 2012 se recomienda: Construir un canal colector para el manejo de las aguas de escorrentía y de esta manera reducir la vulnerabilidad de su negocio.

4. PRUEBAS Y REGISTROS:

4.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _383_ DE 2023



4.2. Registro fotográfico





Daniela ZA

Daniela Zuluaga Angulo
Contratista

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _384_ DE 2023

Fecha visita:	**31-03-2023**		
Fecha informe:	**04-04-2023**		
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**		
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____		
Radicación (QUILLA):			
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cl. 74 #21b-87**		
Propietario según ArcGIS:			
Referencia Catastral:	**08001010400000452006350000001**		
Matrícula Inmobiliaria:			
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Remoción en masa: Alta**		
Localidad:	**Sur Occidente**		
Persona que atiende la visita:	**Ana Luz Charris Durán**		
La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario:	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor: x
Otro:			

1. ASUNTO.

Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

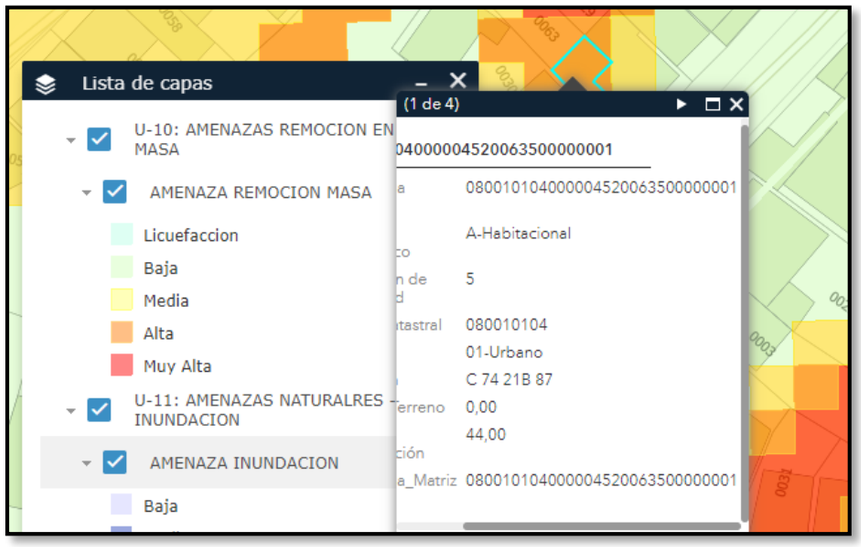
2. DESCRIPCIÓN.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por ello que al realizar la visita a la señora Johana, se evidencia que a pesar de encontrarse en una zona de amenaza alta para el fenómeno de remoción en masa, la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva, se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio.

3. PRUEBAS Y REGISTROS:

3.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _384_ DE 2023



3.2. Registro fotográfico





Daniela ZA

Daniela Zuluaga Angulo
Contratista

Código: MM-SE-GR-F-005

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _385_ DE 2023

Fecha visita:	**31-03-2023**		
Fecha informe:	**04-04-2023**		
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**		
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____		
Radicación (QUILLA):			
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cl. 74 #21b-39**		
Propietario según ArcGIS:			
Referencia Catastral:	**No registra en Argis**		
Matrícula Inmobiliaria:			
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Por la zona [Remoción en masa: Media]**		
Localidad:	**Sur Occidente**		
Persona que atiende la visita:	**Ana Rosa Lopez Peña**		
La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario: x	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor:
Otro:			

1. ASUNTO.

Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

2. DESCRIPCIÓN.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por ello que al realizar la visita a la señora Ana, se evidencia que a pesar de encontrarse en una zona de amenaza Media para el fenómeno de remoción en masa, la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva, se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio.

3. PRUEBAS Y REGISTROS:

3.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

El predio no se encuentra en el registro de Argis. Sin embargo, la zona esta dentro de la franja de amenaza media para el fenómeno de remoción en masa.



3.2. Registro fotográfico



Daniela ZA

Daniela Zuluaga Angulo
Contratista

Código: MM-SE-GR-F-005

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _385_ DE 2023

Versión: 2
Fecha: 01/03/2022

Código: MM-SE-GR-F-005

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _386_ DE 2023

Fecha visita:	**31-03-2023**
Fecha informe:	**04-04-2023**
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____
Radicación (QUILLA):	
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cl. 74 #21b-62**
Propietario según ArcGIS:	
Referencia Catastral:	**08001010400000573000400000000**
Matrícula Inmobiliaria:	
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Remoción en masa**
Localidad:	**Sur Occidente**
Persona que atiende la visita:	**Asly Beleño**

La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario: x	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor:
Otro:			

1. ASUNTO.

Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

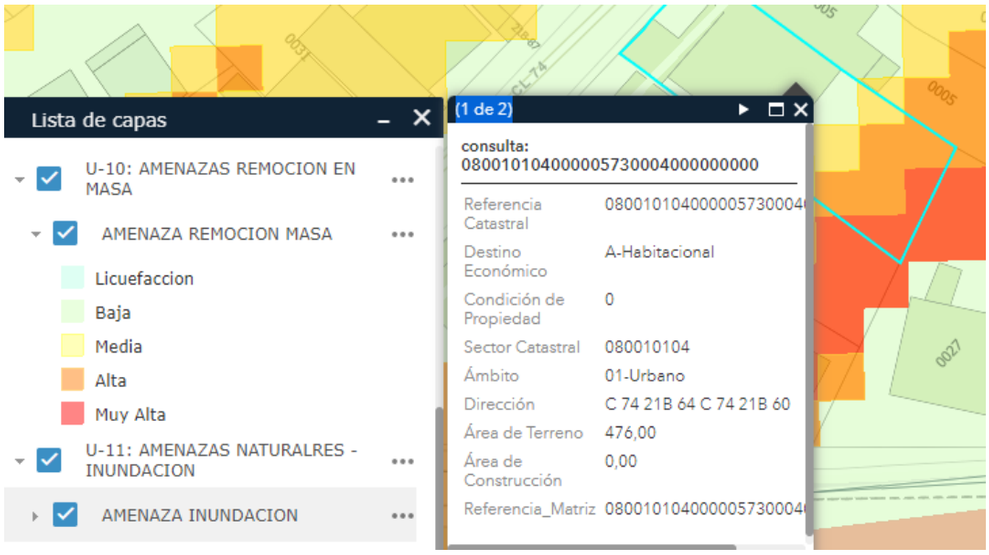
2. DESCRIPCIÓN.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por ello que al realizar la visita a la señora Asly, se evidencia que a pesar de encontrarse en una zona de amenaza alta para el fenómeno de remoción en masa, la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva, se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio.

3. PRUEBAS Y REGISTROS:

3.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

El predio no se encuentra des englobado. De acuerdo con lo referenciado en el programa Argis, el lote legalizado esta dentro de la nomenclatura 60 – 64. En la cual está enmarcado la vivienda visitada.



3.2. Registro fotográfico



Daniela ZA

Daniela Zuluaga
Contratista

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _387_ DE 2023

Fecha visita:	**31-03-2023**
Fecha informe:	**04-04-2023**
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____
Radicación (QUILLA):	
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cra 22ª #73-105**
Propietario según ArcGIS:	
Referencia Catastral:	**08001010400000417001650000001**
Matrícula Inmobiliaria:	
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Remoción en masa: Media**
Localidad:	**Sur Occidente**
Persona que atiende la visita:	**Johana Ramos**

La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario:	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor: x
Otro:			

1. ASUNTO.

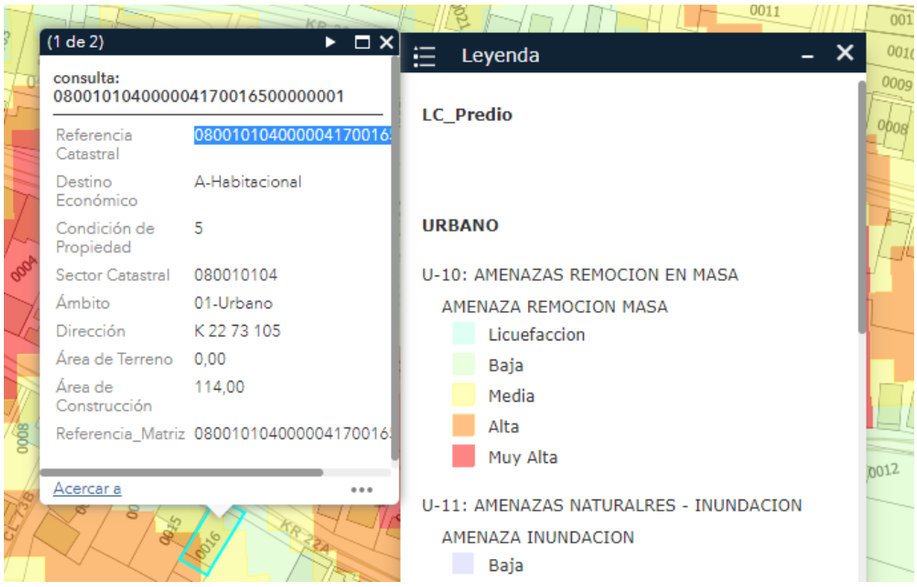
Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

2. DESCRIPCIÓN.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por ello que al realizar la visita a la señora Johana, se evidencia que a pesar de encontrarse en una zona de amenaza media para el fenómeno de remoción en masa, la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva, se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio.

3. PRUEBAS Y REGISTROS:

3.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.



3.2. Registro fotográfico



Daniela ZA

Daniela Zuluaga Angulo
Contratista

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _388_ DE 2023

Fecha visita:	**31-03-2023**
Fecha informe:	**04-04-2023**
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____
Radicación (QUILLA):	
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cl. 74 #21b-145**
Propietario según ArcGIS:	
Referencia Catastral:	08001010400000452002550000001
Matrícula Inmobiliaria:	
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Remoción en masa: Baja**
Localidad:	**Sur Occidente**
Persona que atiende la visita:	**Luz Karime Vega / Malinda De La Victoria Jímenez**

La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario: x	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor:
Otro:			

1. ASUNTO.

Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

2. DESCRIPCIÓN.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por ello que al realizar la visita a las señoras Luz y Malinda, se evidencia que en esta vivienda donde se desarrollan (2) dos actividades productivas diferentes, a pesar de encontrarse en un sector vulnerable ante el fenómeno de remoción en masa (cabe aclarar que en el programa Argis, para el lote aparece clasificado como bajo) , se encuentran en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dichas actividades que, durante la visita explicaron que manejan horarios y servicios independientes, no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio.

3. PRUEBAS Y REGISTROS:

3.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.



3.2. Registro fotográfico



Daniela ZA

Daniela Zuluaga Angulo
Contratista

Código: MM-SE-GR-F-005

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _389_ DE 2023

Fecha visita:	**28-04-2023**		
Fecha informe:	**24-05-2023**		
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**		
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____		
Radicación (QUILLA):			
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cl. 77d #21b-67**		
Propietario según ArcGIS:			
Referencia Catastral:	080010104000005150084000000000		
Matrícula Inmobiliaria:			
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Remoción en Masa: Media - Alta**		
Localidad:	**Sur Occidente**		
Persona que atiende la visita:	**Arles Merchan**		
La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario:	Arrendatario: x	Poseedor:	Tenedor:
Otro:			

1. ASUNTO.

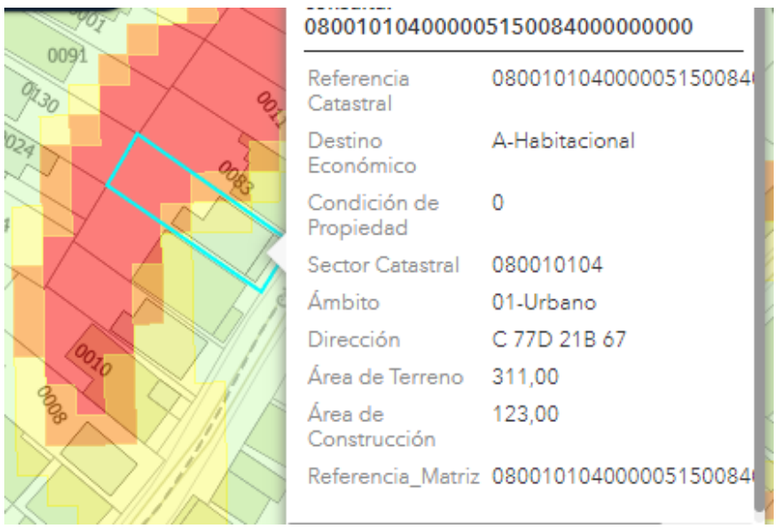
Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

2. DESCRIPCIÓN.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por ello que al realizar la visita del señor Arles, se evidencia que a pesar de encontrarse en una zona de amenaza media - alta para el fenómeno de remoción en masa, la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva, se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio.

3. PRUEBAS Y REGISTROS:

3.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.



3.2. Registro fotográfico



Daniela ZA

Daniela Zuluaga Angulo
Contratista

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _390_ DE 2023

Fecha visita:	**28-04-2023**
Fecha informe:	**24-05-2023**
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____
Radicación (QUILLA):	
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cra. 21b # 74b-45**
Propietario según ArcGIS:	
Referencia Catastral:	**080010108000002800008000000000**
Matrícula Inmobiliaria:	
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Remoción en masa: Baja**
Localidad:	**Sur Occidente**
Persona que atiende la visita:	**Catherine Barrera**

La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario: x	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor:
Otro:			

1. ASUNTO.

Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

2. DESCRIPCIÓN.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por ello que al realizar la visita de la señora Caterine Barrera, se evidencia que a pesar de encontrarse en un sector vulnerable para el fenómeno de remoción en masa (aunque para este caso resulta clasificado como bajo), la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva,, se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio.

3. PRUEBAS Y REGISTROS:

3.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _390_ DE 2023



3.2. Registro fotográfico



Daniela ZA

Daniela Zuluaga Angulo
Contratista

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _391_ DE 2023

Fecha visita:	**28-04-2023**
Fecha informe:	**24-05-2023**
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____
Radicación (QUILLA):	
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cl. 77b # 21b-218**
Propietario según ArcGIS:	
Referencia Catastral:	**080010104000005140002500000003**
Matrícula Inmobiliaria:	
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Remoción en masa: Baja**
Localidad:	**Sur Occidente**
Persona que atiende la visita:	**Greys Fajardo**

La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario: x	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor:
Otro:			

1. ASUNTO.

Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

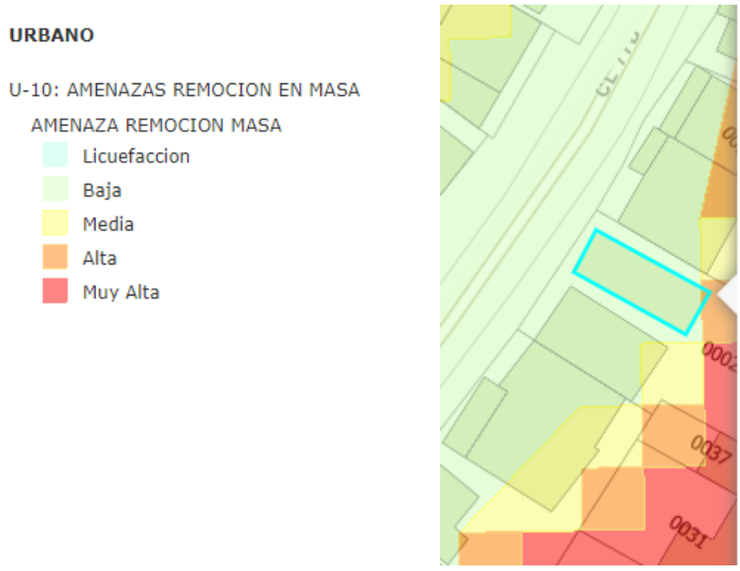
2. DESCRIPCIÓN.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por ello que al realizar la visita de la señora Greys, se evidencia que a pesar de encontrarse en una zona de amenaza alta para el fenómeno de remoción en masa, la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva, se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio.

3. PRUEBAS Y REGISTROS:

3.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _391_ DE 2023



3.2. Registro fotográfico



Daniela ZA

Daniela Zuluaga Angulo
Contratista

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _392_ DE 2023

Fecha visita:	**28-04-2023**
Fecha informe:	**24-05-2023**
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____
Radicación (QUILLA):	
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cl. 77b # 21b-206**
Propietario según ArcGIS:	
Referencia Catastral:	**No registra en Argis**
Matrícula Inmobiliaria:	
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Remoción en masa: Media**
Localidad:	**Sur Occidente**
Persona que atiende la visita:	**Nelly Guerra**

La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario: x	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor:
Otro:			

1. ASUNTO.

Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

2. DESCRIPCIÓN.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por ello que al realizar la visita de la señora Nelly se evidencia que, a pesar de encontrarse en una zona de amenaza Media para el fenómeno de remoción en masa, la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva, se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico. Sin embargo, en el patio se hace énfasis en hacer construcción de un canal colector para encausar las aguas de escorrentía, ya que la señora tiene en proceso construcción de un muro de contención para masa de tierra susceptible a deslizamiento.

3. PRUEBAS Y REGISTROS:

3.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

El predio no se encuentra des englobado. De acuerdo con lo referenciado en el programa Argis, el lote pasa de la nomenclatura 202 a 210. En la cual está enmarcado la vivienda visitada.

3.2. Registro fotográfico







Daniela ZA

Daniela Zuluaga Angulo
Contratista

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _393_ DE 2023

Fecha visita:	**28-04-2023**
Fecha informe:	**24-05-2023**
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____
Radicación (QUILLA):	
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cl. 77 # 21b-263**
Propietario según ArcGIS:	
Referencia Catastral:	**080010104000005140033500000003**
Matrícula Inmobiliaria:	
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Remoción en masa. Alta**
Localidad:	**Sur Occidente**
Persona que atiende la visita:	**Rosiris Gomez**

La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario: x	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor:
Otro:			

1. ASUNTO.

Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

2. DESCRIPCIÓN.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por ello que al realizar la visita de la señora Rosiris Guerra, se evidencia que la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva, a pesar de encontrarse en una zona de amenaza por remoción en masa alta, se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, sin embargo en el patio se hace énfasis en hacer construcción de un canal colector para encausar las aguas de escorrentía, ya que la señora tiene en proceso construcción de un muro de contención para masa de tierra susceptible a deslizamiento.

3. PRUEBAS Y REGISTROS:

3.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.



3.2. Registro fotográfico



Daniela ZA

Daniela Zuluaga Angulo
Contratista

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _394_ DE 2023

Fecha visita:	**28-04-2023**
Fecha informe:	**24-05-2023**
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____
Radicación (QUILLA):	
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cra. 21b # 74b-45**
Propietario según ArcGIS:	
Referencia Catastral:	**080010108000002800008500000001**
Matrícula Inmobiliaria:	
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Remoción en masa: Alta**
Localidad:	**Sur Occidente**
Persona que atiende la visita:	**William Quintero**

La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario: x	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor:
Otro:			

1. ASUNTO.

Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

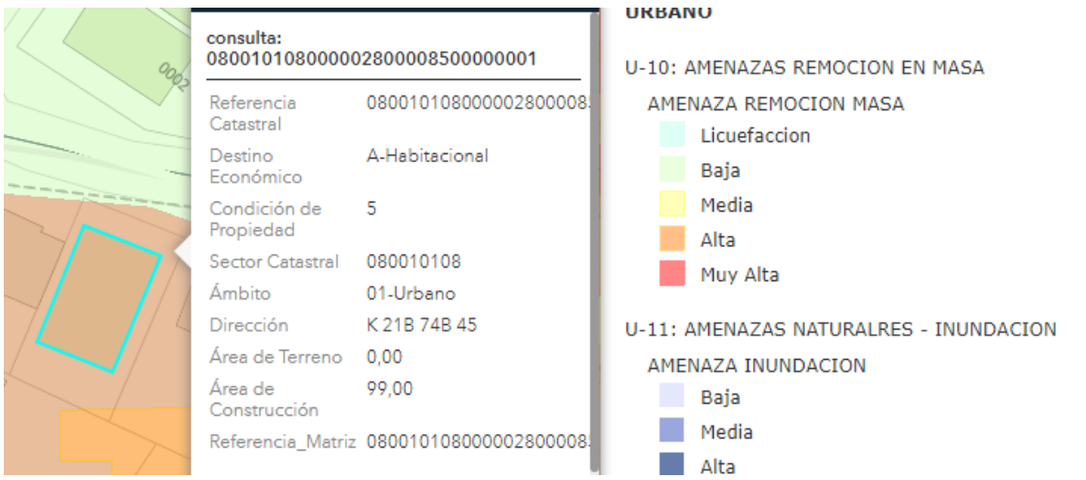
2. DESCRIPCIÓN.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por ello que al realizar la visita de la señora Catherine Barrera, se evidencia que a pesar de encontrarse en una zona de amenaza alta para el fenómeno de remoción en masa, la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva, se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenario de vulnerabilidad actualmente que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio.

3. PRUEBAS Y REGISTROS:

3.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _394_ DE 2023



3.2. Registro fotográfico



Daniela ZA

Daniela Zuluaga Angulo
Contratista

Código: MM-SE-GR-F-005

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _395_ DE 2023

Fecha visita:	**28-04-2023**
Fecha informe:	**24-05-2023**
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____
Radicación (QUILLA):	
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cl. 75 # 21b-119**
Propietario según ArcGIS:	
Referencia Catastral:	**08001010400000475005700000000**
Matrícula Inmobiliaria:	
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Remoción en masa: Alta – Muy Alta**
Localidad:	**Sur Occidente**
Persona que atiende la visita:	**Yennys Cuenú Cortez**

La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario: x	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor:
Otro:			

1. ASUNTO.

Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

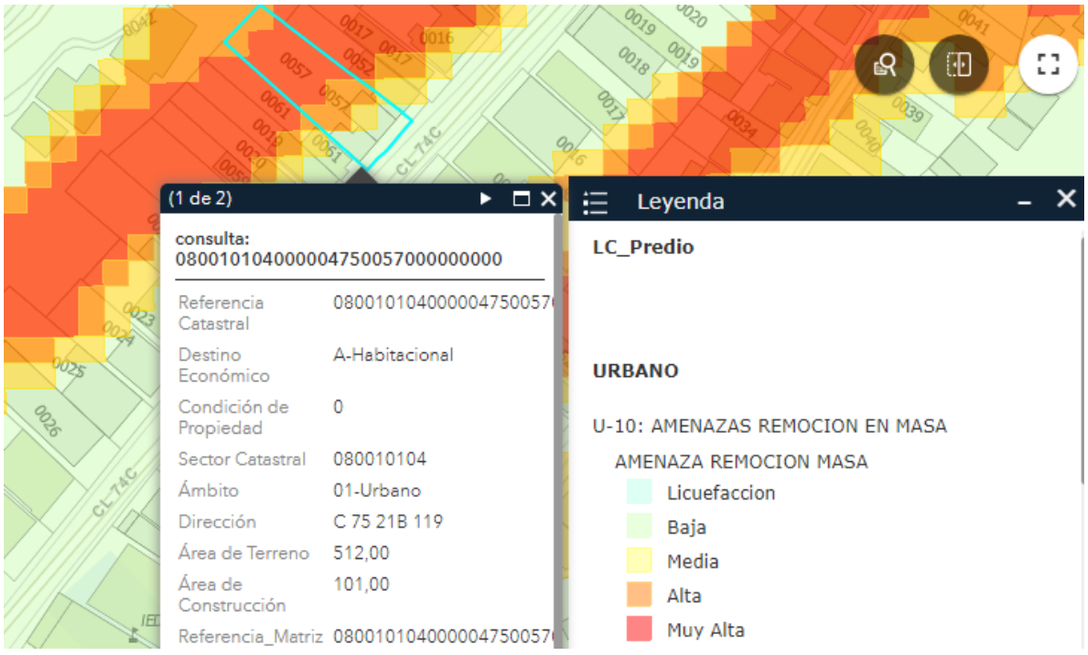
2. DESCRIPCIÓN.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por ello que al realizar la visita de la señora Yennys Cuenú, a pesar de encontrarse en una zona de amenaza alta – muy alta para el fenómeno de remoción en masa, se evidencia que la vivienda donde se desarrolla su actividad productiva, se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio.

3. PRUEBAS Y REGISTROS:

3.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _395_ DE 2023



3.2. Registro fotográfico





Daniela Zuluaga Angulo
Contratista

Código: MM-SE-GR-F-005

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _396_ DE 2023

Fecha visita:	**31-03-2023**
Fecha informe:	**04-04-2023**
Funcionario / Contratista que realiza visita:	**Ing. Daniela Zuluaga**
Tipo de servicio. Marque (x):	Emergencia () De Oficio(x) PQR () Otro_____
Radicación (QUILLA):	
Dirección / Barrio Visita técnica:	**Cl. 74 #21b-175**
Propietario según ArcGIS:	
Referencia Catastral:	**08001010400000452002250000001**
Matrícula Inmobiliaria:	
Tipo de Amenaza según ArcGIS :	**Remoción en masa: Baja**
Localidad:	**Sur Occidente**
Persona que atiende la visita:	**Zuleimis castillo**

La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)			
Propietario: x	Arrendatario:	Poseedor:	Tenedor:
Otro:			

1. ASUNTO.

Verificación de condiciones de habitabilidad a los beneficiarios por la Agencia Internacional Humanitaria y de Desarrollo GOAL donde funcionan sus unidades productivas en el barrio Nueva Colombia de Barranquilla.

2. DESCRIPCIÓN.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la responsabilidad en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y sector al que pertenece, es por ello que al realizar la visita a la señora Zuleimis, se evidencia que la vivienda se encuentra registrada en una zona de amenaza para fenómeno de remoción en masa baja, por lo tanto el espacio donde se desarrolla su actividad productiva, se encuentra en buenas condiciones para el desarrollo armónico de dicha actividad, no existe riesgo de colapso de la estructura, ni escenario de vulnerabilidad que ponga en riesgo el correcto funcionamiento de su negocio.

3. PRUEBAS Y REGISTROS:

3.1. Ubicación en Arcgis Plano U-10 plano del sistema geográfico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
INFORME TECNICO
No. _396_ DE 2023



3.2. Registro fotográfico



Daniela ZA

Daniela Zuluaga Angulo
Contratista